

ANEXO A1:

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El representante legal del Postor UMSO PER SAC, que suscribe el presente documento, declara Bajo Juramento que los datos consignados en este formato, se ajustan a la verdad:

1. NOMBRE O RAZON SOCIAL: UMSO PERÚ SAC - UNIDAD MEDICA DE SALUD OCUPACIONAL PERU SAC.
2. NUMERO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS:
3. REPRESENTANTE LEGAL : JAVIER ALFARO BALDEON inscrito en el Registro de Mandatos y Poderes con el N° 11143218
4. DOMICILIO LEGAL: CALLE LOS SAUCES MZ. Q LOT. 18
5. CIUDAD: LIMA
6. PAIS: PERÚ
7. CORREO ELECTRÓNICO: informes@umsoperu.com.pe -ambulancias@umsoperu.com.pe
8. TELFONO : 922219947
9. RUC: 20564209831
10. FAX: -----
11. NOMBRE ORIGINAL: UNIDAD MEDICA DE SALUD OCUPACIONAL PERÚ SAC
12. AÑO DE CONSTITUCIÓN: 2014


.....
Javier Alfaro Baldeón
Gerente General

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL POSTOR

NOTA: En caso de la participación como Consorcio, cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio deberá presentar este formato. Por tratarse de un documento obligatorio, la omisión de alguna de las empresas anula la participación del Consorcio.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO A2:

CARTA DE OFERTA

Lima, 16 de Octubre, 2024

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. -

De nuestra consideración:

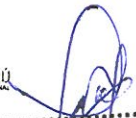
La empresa UMSO PERÚ SAC, con numero de RUC N° 20564209831, representada por legalmente por el señor Javier Alfaro Baldeon , DNI 10000601, presenta su oferta, de conformidad con los establecido en los *documentos de licitación* para la ejecución del Servicio "ALQUILER DE AMBULANCIA – RÍO CHICAMA" ubicado en Distrito de Chicama, Provincia de Ascope y Departamento La Libertad del Proyecto N° 9R-06 – Soluciones Integrales Ríos Chicama y Virú.

Nuestra oferta incluye todos los trabajos: mano de obra, equipos, maquinarias, materiales y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos objeto del servicio.

Nuestra empresa declara expresamente que:

- El monto total de la oferta es de S/. 41 000 mensual + IGV (Son cuarenta y un mil y 00/100 soles más el impuesto general a las ventas).
- El Plazo de obra propuesto es de: 30 días calendario.
- En adelanto solicitado: No aplica.
- La Forma de pago es: Según lo indicado en *documentos de licitación*.
- El Fondo de garantía es: Según lo indicado en *documentos de licitación*.

Atentamente,



umsso PERÚ
UNIÓN MÉDICA DEL SUR OCCIDENTAL
.....
Javier Alfaro Baldeon
Gerente General

JAVIER ALFARO BALDEON

UMSO PERÚ SAC



ANEXO A3:

CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LICITACIÓN

ESTE COMPROMISO, firmado el 16 de Octubre del 2024, es una **Declaración Jurada** y ha sido firmado por el representante(s) de las siguientes empresas:

DE:

- (1) UMSO PERÚ cuyo domicilio legal es Calle Los Sauces Mz. Q LOT 18

PARA:

- (2) Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú cuyo domicilio legal es Av. 28 de Julio Nro 150 Dpto 7mo Urb. Miraflores, Miraflores - Lima (el "Contratista")

Estimados señores **Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú**,

De conformidad con los *Documentos de licitación* emitidos por el *Contratista* al *Postor* el 24 de Setiembre del 2024 los abajo firmantes declaramos haber leído los *documentos de licitación* y aceptamos estar sujetos a los términos de dichos documentos y haber presentado una *Propuesta* de acuerdo con dichos documentos.

Cuando se utilicen términos en cursiva en esta declaración, tendrán el mismo significado que se les da en los *documentos de licitación* a menos que se indique expresamente lo contrario en este documento. La referencia a una persona incluye empresas, sociedades, entidades estatutarias y no estatutarias y corporaciones y sus sucesores y cesionarios o cesionarios autorizados.

Los abajo firmantes nos comprometemos a lo siguiente;

1. Ejecutar y completar el *servicio* requerido a realizar, de acuerdo con los términos del *Contrato* y la *Carta de Oferta* presentado al *Contratista* como parte de nuestra *Propuesta*; y
2. No hemos incluido ninguna condición que califique nuestra *Propuesta* como no autorizada o que no hemos alterado ningún aspecto de los *documentos de licitación* en ningún extremo; y
3. Confirmar que nuestra *Propuesta* permanecerá abierta para la aceptación del *Contratista* por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de este compromiso y no

NOTA: En caso de la participación como Consorcio, cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio deberá presentar este formato. Por tratarse de un documento obligatorio, la omisión de alguna de las empresas anula la participación del Consorcio.

UMSO PERÚ
Gerente General

Javier Alfaro Baldeón
Gerente General

retiraremos esta *Propuesta* durante este período; y

4. Ejecutar un *Contrato* en la forma contenida en el Volumen 1 (*Contrato*) de los *documentos de licitación* para el adecuado y completo cumplimiento del *servicio*. A menos que y hasta que se prepare y ejecute un acuerdo formal, confirmamos que nuestra *Propuesta* junto con su aceptación por escrito constituirá un contrato vinculante entre nosotros; y
5. Hemos presentado una *Propuesta* de buena fe, con la intención de ser competitiva y no hemos fijado ni ajustado nuestro *Precio* ni por debajo ni de acuerdo con ningún acuerdo o arreglo con ningún otro *Postor*.
6. No hemos hecho, y entendemos que no haremos en ningún momento antes de la hora y fecha especificadas para la presentación de la *Propuesta* en la *licitación*, ninguno de los siguientes actos:
 - Comunicar a una persona que no sea un miembro apropiado del *Contratista* el *Precio* que se incluirá en nuestra *Propuesta*, excepto cuando la divulgación de dicho *Precio* (o cualquier componente del mismo), en confianza, sea necesaria para obtener la información / asesoramiento requerido para la preparación de la *Propuesta*; o
 - Celebrar cualquier acuerdo o arreglo con (i) cualquier otra persona que resulte (ya sea directa o indirectamente) en que esa persona se abstenga de presentar una *Propuesta* u (ii) otro *Postor* en relación con las ofertas económicas presentadas o que deba presentar ese *Postor* en cualquier *Propuesta*; u
 - Ofrecer pagar o dar o acordar pagar o dar cualquier suma de dinero o contraprestación valiosa directa o indirectamente a cualquier persona por hacer o haber hecho o causar o haber causado que se haga en relación con cualquier otra *Propuesta* para las *obras*, ningún acto o cosa del tipo descrito anteriormente.
7. Confirmar que no nos hemos coludido, ni nos coludiremos, con ningún otro *Postor* potencial o real en relación con el *Contrato*, el presupuesto y/o la *licitación* de ninguna forma; y
8. Habiendo realizado consultas relevantes e integrales de nuestra organización y todas las organizaciones mencionadas en nuestra *Propuesta* y de nuestros asesores profesionales, a la fecha de este compromiso no tenemos conocimiento de ningún *Conflicto de Intereses* (ya sea profesional o comercial) ni, a nuestro entender, es probable que haya algún conflicto de intereses, en caso de que el *Postor* y las organizaciones mencionadas en nuestra *Propuesta* sean designados para realizar los servicios; y

NOTA: En caso de la participación como Consorcio, cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio deberá presentar este formato. Por tratarse de un documento obligatorio, la omisión de alguna de las empresas anula la participación del Consorcio.


Javier Alfaro Baldeón
Gerente General

9. Notificaremos al *Contratista* por escrito tan pronto como tengamos conocimiento o deberíamos habernos enterado de cualquier *Conflicto de Intereses* real o potencial que pueda afectar el desempeño de los servicios por parte del *Postor*,

Aceptamos y acordamos que el *Contratista* solo considerará nuestra *Propuesta* sobre la base de los compromisos mencionados y reconocemos que el *Contratista* se basará en ellos. Nosotros, los abajo firmantes, confirmamos que los compromisos anteriores son verdaderos y exactos y reflejan nuestras creencias a la fecha de este compromiso y si las circunstancias cambian de manera que los compromisos establecidos anteriormente ya no puedan ser cumplidos por el *Postor*, notificaremos inmediatamente al *Contratista*.

 UMSO PERÚ
UNIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS DE OBRAS PÚBLICAS

Javier Alfaro Baldeón
Gerente General

JAVIER ALFARO BALDEON

UMSO PERÚ SAC

Fecha 16 de Octubre del 2024

Nombre: Javier Alfaro Baldeon Cargo : GERENTE GENERAL

NOTA: En caso de la participación como Consorcio, cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio deberá presentar este formato. Por tratarse de un documento obligatorio, la omisión de alguna de las empresas anula la participación del Consorcio.

ANEXO A4:

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCER EL PROYECTO

Señores

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

LICITACIÓN SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIA – RÍO CHICAMA DEL PROYECTO [NRO 9R-06] – SOLUCIONES INTEGRALES RIOS CHICAMA Y VIRU.

Presente.-

Mediante la presente, la empresa UMSO PERU SAC identificada con RUC: 20564209831 declara de:

- Que la empresa a la que represento ha sido informada de la visita del sitio de obra por cuenta propia, por lo que hemos alcanzado un perfecto conocimiento de los lugares donde serán ejecutados los trabajos solicitados por OHLA en la presente Licitación, por ello conocemos las condiciones físicas, geográficas, accesos, población, clima y todos los aspectos que me permiten hacer una propuesta técnica- económica de calidad, por lo que mi propuesta, considera todos los costos necesarios para la ejecución del servicio sin contratiempos.
- Que nos hemos informado debidamente de los posibles inconvenientes que se opongan al normal desenvolvimiento de los trabajos a ejecutar, por lo que, tenemos pleno conocimiento de todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma.
- Que, al momento de la presentación de la oferta, tenemos pleno conocimiento del lugar y todas las condiciones de obra y no tenemos reparos o reservas de ninguna naturaleza que hacer sobre la realidad física del lugar y condiciones de obra.

Lima 16 de Octubre 2024


.....
Javier Alfaro Baldeón
Gerente General

.....
JAVIER ALFARO BALDEON

Representante legal

NOTA: En caso de la participación como Consorcio, cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio deberá presentar este formato. Por tratarse de un documento obligatorio, la omisión de alguna de las empresas anula la participación del Consorcio.

ANEXO A5:

**DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE FORMULACIÓN Y
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

Señores

OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL DEL PERÚ

**LICITACIÓN SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCCIA – RÍO
CHICAMA DEL PROYECTO [NRO 9R-06] – SOLUCIONES INTEGRALES RIOS CHICAMA Y
VIRU.**

Presente.-

Mediante la presente, la empresa UMSO PERU SAC identificada con RUC: 20564209831 declara:

- Que la empresa/el consorcio a la/el que represento ha sido informada/o sobre las fechas de apertura y cierre de la Etapa de Consultas, plazo en el que mi representada **NO** presentó consultas por medio del formato de Formulación y Absolución de Consultas incluido en el Anexo 16 del presente TDR.
- Que la **NO** presentación de Consultas y/o la omisión de las mismas, es responsabilidad de mi representada y exime a OHLA de cualquier responsabilidad referente a la información adicional no solicitada en la etapa de consultas.
- Que hemos tomado conocimiento pleno del Pliego de Formulación y Absolución de Consultas, respondido y emitido por OHLA, por lo que la información aclaratoria del Pliego forma parte de nuestro análisis para la presentación de la propuesta técnico/económica.

16 de Octubre del 2024


.....
Javier Alfaro Baldeón
Gerente General
.....

JAVIER ALFARO BALDEON

Representante legal

NOTA: En caso de la participación como Consorcio, cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio deberá presentar este formato. Por tratarse de un documento obligatorio, la omisión de alguna de las empresas anula la participación del Consorcio.

ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA DE ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN, LA/FT Y CUMPLIMIENTO PARA PROVEEDORES



Nosotros, UMSO PERU SAC, [nombre de la persona/Compañía], con DNI/RUC No. 20564209831, [número de identificación de la persona/registro de la empresa], con domicilio en CALLE LOS SAUCES MZ Q LOT. 18, [dirección/oficina central], distrito de CHORRILLOS, provincia y departamento de LIMA, Perú, representada por su Gerente General, JAVIER ALFARO BALDEON, [nombre del representante legal de la empresa], identificado con C.E./D.N.I. No. 10000601, [número de DNI del representante legal de la empresa], facultado según poderes inscritos en la Partida Electrónica No. 11143218 del Registro de Personas Jurídicas de CUSCO - Perú, mediante la presente **DECLARAMOS JURADAMENTE:**

1. La persona firmante de la presente declaración es una persona natural/representante autorizado de la Compañía y se compromete a/certifica que tanto la Compañía como sus directores, representantes, empleados, agentes y representantes se comprometen a:
 - a. Actuar honesta y justamente.
 - b. No ofrecer, dar o recibir sobornos o cualquier otro tipo de pagos indebidos, ya sea directa o indirectamente.
 - c. No cometer fraudes, engañar o actuar deshonestamente.
 - d. No participar ni realizar ninguna actividad contraria a la libre competencia.
 - e. No realizar pagos de facilitación (pagos para agilizar trámites)
 - f. No participar en ninguna otra actividad criminal incluyendo abuso de poder, fraude, malversación, apropiación indebida o blanqueo de dinero o financiación del terrorismo.
 - g. Aportar a OHLA información veraz y precisa.
 - h. Cumplir con toda la normativa aplicable en materia de prevención del soborno y otras formas de corrupción incluyendo la FCPA, CFPOA y la Ley Anti Soborno del Reino Unido.
 - i. No realizar alguna acción que constituya una contravención de las normas vigentes en el Perú en materia de lucha contra la corrupción, el lavado de activos, los delitos de terrorismo, tributarios, aduaneros, contra bienes culturales o de contabilidad paralela, las mismas que incluyen, pero no se limitan a la Constitución Política del Perú, el Código Penal Peruano, Ley N° 30424 - Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas en el proceso penal, sus modificatorias y su Reglamento, promulgado por Decreto Supremo 002-2019-JUS, así como las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan o cualquier legislación que sea aplicable en materia de corrupción de autoridades o

funcionarios públicos.

- j. Cumplir con el Código Ético del Grupo OHLA, sus principios anticorrupción y cualquier otro procedimiento o política relacionada con Compliance incluyendo los relativos a la prevención de la corrupción que se le notifiquen por escrito.
2. No ha sido condenado/la Compañía ni ninguno de sus directivos o empleados (incluyendo antiguos directivos o empleados), han sido condenados por un delito en relación a casos de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos o terrorismo durante los últimos 10 años.
3. Se compromete/la compañía se compromete a actuar siempre de acuerdo con los principios recogidos en el Código Ético del Grupo OHLA y a la Política Anticorrupción del Grupo OHLA, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://ohla-group.com/etica-e-integridad/etica-e-integridad-politicas/>, así como de acuerdo con los principios anticorrupción y Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción del Grupo OHLA, que se encuentran recogidos en el **Anexo I** de la presente declaración jurada.
4. Soy responsable de entender/de que las políticas, procedimientos y principios mencionados en la presente declaración sean entendidas y aceptadas por la Compañía, sus directivos, representantes, agentes y trabajadores.
5. La Compañía no está controlada o participada total o parcialmente por ningún gobierno o ente público o partido político.
6. La Compañía se compromete a informar a OHLA de cualquier cambio en su accionariado (salvo que sea una Compañía que cotice en Mercado de valores).
7. La Compañía mantiene sus cuentas en línea con los estándares internacionales aceptados en materia de contabilidad.
8. Confirmando que no he sido condenado/la Compañía no ha sido condenada por incumplir cualquier normativa contra el soborno, la corrupción, el fraude, el lavado de activos, el terrorismo o la financiación del terrorismo durante los últimos 10 años.

CANAL ÉTICO DEL GRUPO OHLA: DENUNCIE INCUMPLIMIENTOS

Si usted/un empleado o directivo de su Compañía sospecha que se ha producido o se está produciendo un soborno o fraude, o que cualquier otro acto ilegal se ha cometido en relación con la relación de negocios con el Grupo OHLA, debe reportarlo a través del Canal Ético del Grupo OHLA:

<https://ohla-group.com/canal-etico/>

Anexo 1

1. **PRINCIPIOS DEL GRUPO OHLA CONTRA LA CORRUPCIÓN.**

El Grupo OHLA (en lo sucesivo "Grupo OHLA" o "Grupo" o "OHLA") mantiene un absoluto compromiso con la lucha anticorrupción, la ética, la integridad y la transparencia, con las más exigentes prácticas de Buen Gobierno y el respeto a los derechos humanos en el desarrollo de su actividad.

Esto significa evitar cualquier forma de corrupción y cumplir con todas las leyes y demás normativa anti-soborno, anticorrupción y de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo aplicables, así como seguir las recomendaciones de los Organismos Internacionales como la OCDE y las Naciones Unidas (en adelante, Normativa Anticorrupción).

El Grupo OHLA es signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas, por lo que nos hemos comprometido a trabajar en todo el mundo contra la corrupción y el soborno. Este compromiso del Grupo está debidamente reflejado en nuestro Código Ético y Política Anticorrupción, que proporciona los requisitos de cumplimiento para evitar conductas indebidas de conformidad con la Normativa Anticorrupción, ya sea esta aplicable por su alcance local o extraterritorial.

Se debe asumir que esta Normativa Anticorrupción se aplica a todos los empleados y a cada parte asociada con el Grupo OHLA, sin importar en qué lugar del mundo se encuentre. La Política Anticorrupción del Grupo OHLA refleja la posición del Grupo de tolerancia cero respecto de cualquier forma de corrupción.

El Grupo OHLA cuenta con un Modelo de Organización y Gestión para la Prevención de Delitos y Anticorrupción (MPD) implementado, el mismo que busca prevenir el comportamiento inadecuado todos sus integrantes que, en el desarrollo de sus labores, se vean expuestos a situaciones de riesgo y, específicamente, a conductas que calcen en los supuestos delictivos de cada legislación.

El cumplimiento del Código Ético y Política Anticorrupción del Grupo OHLA y de la Normativa Anticorrupción es condición indispensable para el mantenimiento de la relación laboral, contractual o de asociación con el Grupo OHLA, y no se tolerarán violaciones al respecto.

Cualquier supuesto de incumplimiento será investigado y podrá derivar, en su caso, en la imposición de las medidas legales y disciplinarias pertinentes. El incumplimiento del Código Ético o la Política Anticorrupción del Grupo OHLA puede exponer al Grupo a un riesgo sustancial y podría poner en peligro sus operaciones y reputación.

Todos los empleados del grupo y cada parte asociada con el Grupo OHLA deben considerar que la violación de la Normativa Anticorrupción puede traer consigo la aplicación individual de sanciones de naturaleza civil y penal, con efectos económicos negativos y posibles penas de prisión.

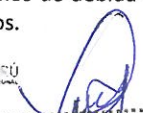
El Grupo OHLA mantiene firme su compromiso en prevenir y evitar cualquier forma de corrupción, realizar negocios con integridad y cumplir con todas las leyes y demás normativa antisoborno y anticorrupción aplicables.

OHLA trabaja para asegurar que todos sus empleados y directivos cumplan siempre con la legislación aplicable y las más exigentes prácticas de buen gobierno corporativo, siguiendo los valores corporativos que nos rigen.

2. **NORMAS DEL GRUPO PARA LUCHAR CONTRA LA CORRUPCIÓN**

El Grupo OHLA prohíbe expresamente:

1. Ofrecer o aceptar sobornos a o de Funcionarios Públicos o particulares.
2. Ofrecer o aceptar pagos de facilitación para iniciar o agilizar procesos o trámites administrativos.
3. Ofrecer o aceptar obsequios y atenciones a o de Funcionarios Públicos o cualquier otro tercero que contravengan lo establecido en esta Política.
4. Realizar en nombre del Grupo contribuciones con fines políticos.
5. Obtener un trato de favor utilizando el patrocinio o la donación como medio para conseguirlo.
6. Utilizar las relaciones y contactos comerciales de la empresa en beneficio propio o de un tercero.
7. Establecer relaciones de negocio con terceras partes sin cumplir los deberes mínimos de debida diligencia en el conocimiento de terceros.


UMSO PERÚ
UNIDAD MEDICAL & SALUD OCUPACIONAL

Javier Alfaro Baldeón
Gerente General

FIRMA DE LA PERSONA/REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y APELLIDOS:

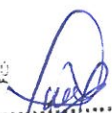
CARGO: GERENTE GENERAL

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: UMSO PERÚ SAC

DOMICILIO: CALLE LOS SAUCES MZ Q LOT 18
LIMA

LUGAR Y FECHA: 16 DE OCTUBRE DEL 2024

Por la presente certifico que la información incluida en la presente certificación es correcta y que notificare por escrito al Grupo OHLA cualquier cambio o modificación que se produzca en tiempo y forma.


UMSO PERÚ
UNIDAD MEDICAL & SALUD OCUPACIONAL

Javier Alfaro Baldeón
Gerente General



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO A7:

CARTA DE COMPROMISO DE FIRMA DEL SUBCONTRATO

UMSO PERÚ SAC. 16 De Octubre del 2024

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. –

De nuestra consideración:

La empresa UMSO PERU SAC, con numero de RUC N° 20564209831, representada legalmente por el señor JAVIER ALFARO BALDEON, con DNI 10000601 se compromete a firmar el Subcontrato con Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú, en el plazo establecido en los *documentos de licitación*, para la ejecución del SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIA – RÍO CHICAMA ubicado en [PROVINCIA DE CHICAMA, DISTRITO DE ASCOPE Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD] del Proyecto [N° 9R-06] – Soluciones Integrales Ríos Chicama y Virú.

Atentamente,


Javier Alfaro Baldeón
Gerente General

JAVIER ALFARO BALDEON



LIMA : Calle los Sauces A-1-2 N° 13 CHORILLOS.
CUSCO : Av. Los Incas 913 WANCHAO.
Telf.: 922 219947 / 994154349 / 084 658243 EMERGENCIAS: 922 219947

umsoperu.com.pe
informes@umsoperu.com.pe



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO A8:

**CARTA DE CONFORMIDAD DE DOCUMENTOS Y DE INFORMACIÓN
SUFICIENTE PARA ELABORAR LA PROPUESTA**

UMSO PERU SAC, 16 De Octubre del 2024, Lima.

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. -

Estimados Señores:

El que suscribe, JAVIER ALFARO BALDEON, Representante Legal de UMSO PERÚ SAC, identificado con DNI N° 10000601, RUC N° 20564209831 en calidad de Postor, luego de haber examinado los *documentos de licitación* proporcionados por el Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú y conocer todas las condiciones existentes, considera que toda la información suministrada es suficiente para elaborar la mejor *Propuesta* de mi representada y ofrecer la ejecución del SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIA – RÍO CHICAMA ubicado en [PROVINCIA DE CHICAMA, DISTRITO DE ASCOPE Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD] del Proyecto [N° 9R-06] – Soluciones Integrales Ríos Chicama y Virú, con dichos documentos y demás condiciones que se indican en los *documentos de licitación*.

Atentamente,


UMSO PERÚ
Unión Médica del Sur Occidental
Javier Alfaro Baldeón
Gerente General

JAVIER ALFARO BALDEON



LIMA : Calle los Sauces A-1-2 N° 13 CHORILLOS.
CUSCO : Av. Los Incas 913 WANCHAO.
Telf.: 922 219947 / 994154349 / 084 658243 EMERGENCIAS: 922 219947

umsoperu.com.pe
informes@umsoperu.com.pe

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ANEXO A9:

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE EQUIPO BASE

UMSO PERÚ SAC, 16 de Octubre, 2024

Señores: Obrascon Huarte Lain Sucursal del Perú

Presente. -

Estimados Señores:

La empresa UMSO PERÚ SAC con numero de RUC N° 20564209831 representada por legalmente por el señor JAVIER ALFARO BALDEON, DNI 10000601, presenta su **listado de equipos base en el cuadro adjunto**, de conformidad con los establecido en los *documentos de licitación* para la ejecución del SERVICIO DE ALQUILER DE AMBULANCIA – RÍO CHICAMA ubicado en [PROVINCIA DE CHICAMA, DISTRITO DE ASCOPE Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD] del Proyecto [N° 9R-06] – Soluciones Integrales Ríos Chicama y Virú.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	TIPO DE TENENCIA	ANTIGUEDAD	UBICACIÓN
			Propio, Leasing, alquiler o venta		
1	TOYOTA, FORD, NISSAN Y/O MAXXUS TIPO II PLACA ROJA – 4X4 DIMENSIONES 1.20 MX1.90M X 1.30 AREA DE ATENCION MEDICA. SEGÚN NORMA G050- GPS	1	PROPIO	NO MAYOR A 5 AÑOS	LIMA
2	MEDICAMENTOS CON FECHA DE VENCIMIENTO LARGA SEGÚN LISTA DE TDR	10 U	PROPIO	VENCIMIENTO LARGO	LIMA
3	CAMILLA TELECOPICA GRETTMED	1	PROPIO	EN BUEN ESTADO	



Javier Alfaro Baldeón
Gerente General

LIMA : Calle los Sauces A-1-2 N° 13 CHORILLOS.
CUSCO : Av. Los Incas 913 WANCHAO.
Telf.: 922 219947 / 994154349 / 084 658243 EMERGENCIAS: 922 219947

umsoperu.com.pe
informes@umsoperu.com.pe

	DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL CV	CO-PE-1PE326-CM- HA-009
		Revisión 0
	"ENTREGA DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS DE LOS RÍOS CHICAMA Y VIRÚ (PAQUETE 9R-06)"	Fecha: 12/01/2022

Yo , JAVIER ALFARO BALDEON identificado con DNI N°1000601de profesión Ingeniero de sistemas ,domiciliado en AV. LOS INCAS 913 WANCHQ **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la información declarada en el CV y en el formato B.2 Experiencia del Profesional es verdadera, para el presente proceso de licitación "Contratación de obra del Proyecto 03 – Paquete 06 - Río Chicama Tramo 1: 45+000 – 64+430", para mi participación como GERENTE GENERAL, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Así mismo me comprometo a entregar al Subcontratista los documentos originales, cuando se adjudique el paquete de construcción.

Lima, 16. de Octubre de 2024



Javier Alfaro Baldeón
Gerente General

Nombre Completo: JAVIER ALFARO BALDEON

DNI: 10000601